

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORESDirección General de Asuntos
ConsularesESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL
EXTRANJEROConsulado General de España en Buenos
Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Basilio Barrena González, natural de Guirguillano (Navarra), hijo de Faustino y Antonia, ocurrido el día 17 de febrero de 1973.

Madrid, 2 de octubre de 1973.

*

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Santiago Vivanco Martínez, natural de Esparral (Murcia), hijo de Francisco y Josefa, ocurrido el día 16 de julio de 1973.

Madrid, 3 de octubre de 1973.

*

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Manuel Adán, natural de La Coruña, ocurrido el día 17 de diciembre de 1972.

Madrid, 3 de octubre de 1973.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro
y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 16.014 de registro correspondiente al 3 de agosto de 1972. Constituido por el Banco de Crédito, en garantía de INCA, «Internacional de Carne, Ganado y Subproductos Sociedad Anónima». En valores (títulos custodiados), por un nominal de 300.000 pesetas (Referencia 3.578/1973).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 10 de octubre de 1973.—El Administrador.—12.230-C.

Administraciones de Aduanas

MOTRIL

Se notifica a Alphonse Bruel, propietario del automóvil «M. G.» 1.300, matrícula 859-HT-66 que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1973 en Motril (Granada) al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar

que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 77/1973.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo se notifica puede el interesado interponer recurso económico administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes señalado.

Motril, 5 de octubre de 1973.—El Administrador.—7.067-E.

*

Se notifica a Antonio García Morales, propietario del automóvil «Ford Capri», sin placas de matrícula que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1973 en Baza (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una multa de 5.000 pesetas.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 5 de octubre de 1973.—El Administrador.—7.068-E.

*

Se notifica a August Hillmer, propietario del automóvil «Ford 26 M», matrícula NR-DJ-588, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de junio en Baza (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una multa de 3.000 pesetas, en el expediente de falta reglamentaria número 81/1973.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 5 de octubre de 1973.—El Administrador.—7.069-E.

Se notifica a Amar Ben Ali Benabdelkader, propietario del automóvil «Ford 17 M», matrícula G-517-S que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1973 en Loja (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 82/1973.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del vehículo citado para su venta en pública subasta en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 5 de octubre de 1973.—El Administrador.—7.070-E.

Administraciones de Tributos

CASTELLON

Sociedades

Con fecha de hoy se han iniciado por esta Administración de Tributos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2960/1969, de 20 de noviembre, los expedientes de baja provisional en el Índice de Sociedades, en virtud de declaraciones de partidas fallidas a nombre de las Empresas sociales siguientes:

- * «Destilerías Canós, S. A.»
- * «Cerámica Ondense, S. L.»
- * «Manufacturas Avila, S. L.»
- * «Marepla, S. L.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de enero de 1970, con especial advertencia para las Entidades citadas que de no satisfacer sus deudas tributarias dentro del plazo de treinta días, causarán baja provisional en dicho Índice.

Castellón, 10 de octubre de 1973.—Evaristo Vicente López.—7.382-E.

Delegaciones Provinciales

GERONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito en metálico necesario sin interés, a nombre de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, de la propiedad de la misma Sociedad, con el número 50 de entrada y 22.248 de registro, de fecha 26 de enero de 1973, por un importe de 20.000 pesetas; se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, pues de lo con-

trario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Gerona, 21 de septiembre de 1973.—El El Delegado de Hacienda, accidental.—12.223-C.

Tribunales de Contrabando

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Adelhafid Yainch, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle Toledo número 82, 3.º derecha (pensión), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 26 de septiembre de 1973, al conocer del expediente número 259/1973 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida, en el caso 1.º artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de diversas prendas, valoradas en 8.040 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Adelhafid Yainch.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante tercera del artículo 17 por la cuantía de la infracción.

4.º Imponer la multa siguiente: De 16.080 pesetas, equivalente al duplo del valor de las mercancías.

5.º Decretar el comiso de las prendas aprehendidas y sancionadas, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Absolver por lo que se refiere a 7 cinturones, 7 cojines, 49 bolsos varios tipos, 72 carteras de varios tipos y 85 monederos, todo ello valorado en 5.710 pesetas, procediendo a su devolución, una vez que adquiriera firmeza el presente fallo.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala Tercera de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 6 de octubre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.085-E.

Desconociéndose el actual paradero de Eduardo Verhulst, Joseph François Meuris y Pierre Detry, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 3 de octubre de 1973, al conocer del expediente número 328/1972 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de un automóvil «Citroën DS-21», que ostenta la matrícula MA-0514-A y motor número 19210907 con bastidor número 3028644, valorado en pesetas 350.000.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Eduardo Verhulst, Joseph François Meuris y Pierre Detry.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

A Eduardo Verhulst, base 116.667; tipo 467 por 100; sanción 544.835 pesetas.

A Joseph François Meuris, base 116.667; tipo 467 por 100; sanción 544.835 pesetas.

A Pierre Detry, base 116.666; tipo 467 por 100; sanción 544.830 pesetas.

Totales, base 350.000; sanción 1.634.500 pesetas.

5.º Disponer la devolución del automóvil a su propietario don Luis García Sánchez, previo pago de los derechos de aduanas correspondientes, y una vez adquirido firmeza el presente fallo.

6.º Absolver de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción al resto de los encartados en el presente expediente.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala Tercera de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de prisión por cada salario mínimo de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 6 de octubre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.086-E.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

BURGOS

Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de marzo de 1971, se somete a información pública la petición presentada por don Eulogio Renuncio Pérez establecido en esta capital, barrio de Villayuda sin número, para ampliación de su planta embotelladora de vinos.

Objeto: Ampliación.
Capacidad de embotellado: 1.500-2.000 botellas por hora.
Presupuesto: 375.000 pesetas.

Se podrá examinar la solicitud y proyecto, así como presentar por escrito las alegaciones impugnatorias que procedan en las oficinas de esta Jefatura, calle

Héroes del Alcázar, número 4, en horas hábiles y plazo de diez días contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 11 de octubre de 1973.—El Jefe provincial, Francisco Montoya.—3.242-B.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de marzo de 1971, se somete a información pública la petición presentada por don Julio Horta García establecido en la localidad de Sotillo de la Ribera (Burgos) de autorización de sustitución de maquinaria en su industria de fabricación de queso.

Objeto: Sustitución de maquinaria.
Capacidad de fabricación: 40.000 kilogramos por año.
Presupuesto: 305.000 pesetas.

Se podrá examinar la solicitud y proyecto, así como presentar por escrito las alegaciones impugnatorias que procedan en las oficinas de esta Jefatura, calle Héroes del Alcázar, número 4, en horas hábiles y plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 11 de octubre de 1973.—El Jefe provincial, Francisco Montoya.—3.243-B.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión Liquidadora de los Servicios y Bienes de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas

Concediendo plazo para ejercicio del derecho de reversión sobre una finca declarada sobrante de expropiación y sita en la localidad adoptada de Boadilla del Monte (Madrid)

Por esta Comisión Liquidadora ha sido tomado el acuerdo de declarar sobrante de expropiación una parcela sita en la localidad adoptada de Boadilla del Monte (Madrid), expropiada bajo expedientes particulares números 3.911, 3.912 y 3.913, por la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas y cuya descripción es como sigue:

Solar sito en Boadilla del Monte, al sitio de la antigua carretera de Alcorcón, de una superficie de 174,30 metros cuadrados, que linda: Por el Norte, con casas números 13 y 15 de la calle de Javier García Noblejas; por el Sur, con terrenos de los hermanos Sánchez Dafaue; por el Este, con terrenos del Estado, antigua carretera de Alcorcón, y por el Oeste, carece de lindero por ser su superficie sensiblemente triangular.

Lo que se hace público para general conocimiento de los que resulten ser herederos de don Manuel, don Francisco y doña Teresa Talavera Garrido, titulares expropiados, quienes en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, podrán ejercitar el derecho de reversión sobre la finca a que antes se hace referencia, debiendo igualmente, en el citado plazo de un mes, acreditar su condición de herederos del titular expropiado.

Madrid a 5 de octubre de 1973.—El Director general de Arquitectura, Presidente de la Comisión Liquidadora, Ramón Andrada Pfeiffer.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 19 de septiembre último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

• Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por «Compañía Europea de Inversiones Mobiliarias, Sociedad Anónima» (CEDIMA), por escritura pública de fecha 24 de marzo de 1972:

Dieciocho mil acciones ordinarias al portador, totalmente desembolsadas, de 5.000 pesetas nominales cada una, números 18.001 al 36.000, ambos inclusive.

Dichas acciones son niguales a las anteriormente admitidas a cotización de la citada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de octubre de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Vicesíndico, Antonio Sanz de Bremond y Mira.—12.284-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 27 de septiembre último y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

• Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio las acciones emitidas por la «Sociedad Ibérica de Inversiones Financieras, S. A.» (INVERFINA), por escritura pública de fecha 30 de junio de 1972:

Veinte mil acciones ordinarias al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 40.001 al 60.000, ambos inclusive.

Dichas acciones disfrutaran de idénticos derechos que las anteriormente en circulación, participando en los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1972.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de octubre de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Vicesíndico, Antonio Sanz de Bremond y Mira.—12.285-C.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 2.868 acciones al portador de 1.000 pesetas, números 319.856 al 322.723, emitidas por «Sociedad de Aparcamientos de Barcelona, S. A.»

Barcelona, 10 de octubre de 1973.—El Vicesíndico, F. Gómez-Acebo.—3.248-5.

Ha sido acordada la inclusión definitiva en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 200.000 acciones de mil pesetas números 1 a 200.000, emitidas por Cartera Aseguradora, S. A. «Cartasa».

Barcelona, 10 de octubre de 1973.—El Vicesíndico, F. Gómez-Acebo.—3.249-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 525.000 acciones de 500 pesetas, números 630.001 a 1.155.000, de «Hidro Nitro Española, S. A.»

Barcelona, 10 de octubre de 1973.—El Vicesíndico, F. Gómez-Acebo.—3.250-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 2.034.114 acciones al portador de 500 pesetas, números 10.170.574 a 12.204.687, emitidas por la «Compañía Española de Petróleos, S. A.»

Barcelona, 10 de octubre de 1973.—El Vicesíndico, F. Gómez-Acebo.—3.251-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 2.000 acciones nominativas de 5.000 pesetas, números 7.001 al 9.000, emitidas por «Mercantil Barcelonesa de Crédito, S. A.»

Barcelona, 10 de octubre de 1973.—El Vicesíndico, F. Gómez-Acebo.—3.252-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 422.499 acciones nominativas de 500 pesetas, números 14.787.466 a 15.209.964, del Banco Hispano Americano.

Barcelona, 10 de octubre de 1973.—El Vicesíndico, Felipe Gómez-Acebo.—3.253-5.

BANCO DE ESPAÑA

GERONA

Bienes en presunción de abandono, según el Decreto-ley de 24 de enero de 1928, existentes en esta sucursal.

Depósitos de valores: En deuda interior 4 por 100: María Pont Aguilera y Leonor Vidal Pont, 1.000 pesetas; Mercedes Saua Moradell, 900 pesetas. En amortizable 3,5 por 100: José Camps Nunell, 14.000 pesetas. En amortizable 4 por 100: Vicente Mató Salvá, 12.000 pesetas. En inscripciones nominativas interior 4 por 100: Fundación José Bech de Careda, 9.000 pesetas.

Depósitos en efectivo: Leonor López Abad, 193; Crispín Vidaurre, 269; Joaquín Calpe, 125; Ginesa Hernández, 105; Paula Vidal, 104; Rosario Román, 295, y Alejandro Samperes, 215 pesetas.

Saldos de cuentas corrientes: José Camps Nunell, 8.932,32; Fundación José Bech de Careda, 5.419,01; Vicente Mató Salvá, 14.314,62; María Pont Aguilera y Leonor Vidal Pont, 541,48; Juan August Amatller, 1.768,70; María Angela Boada Grau, 150; Enrique Camps Casellas, 758,15; José Ferreras Ventura, 404,54; Francisco Fontanella Maymi, 958,20; Francisco Geli Casadevall, 500; Armonia Matas Costart, 105; Salvador Moysset Viadé, 100; Pedro Presas Devant, 265,50; Pedro Riera Monagal, 409,65; Honorato Sabater Serra, 118,20; Jaime Sureda Tasis, 100; José Vila Font y Francisca Viñals Vila, 250 pesetas.

Gerona, 29 de septiembre de 1973.—El Secretario, Fernando Pita Lobo.—3.245-6.

LAS PALMAS

Relación de los saldos de cuentas corrientes en efectivo y de los depósitos en efectivo y de valores que incurrirán en presunción de abandono en el próximo año 1974, que se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero de 1928.

Cuentas corrientes: Conferencias de Nuestra Señora del Rosario, 1.163,40 pesetas; doña Carmen Fernández del Campo Madam, 6.988,05 pesetas; don Juan J. Hernández Jiménez, 557,54 pesetas; doña Dolores Hernández Molina, 320 pesetas; don Manuel Lezcano Mendoza, 1.000 pesetas; don José Prats Hernández, 386,98 pesetas.

Depósitos de valores: Don Juan José Hernández Jiménez, interior 4 por 100, 1.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de octubre de 1973.—El Secretario, J. J. Hohn. Visto bueno: El Director interino, A. Lucendo.—3.246-6.

TOLEDO

Bienes incursos en presunción de abandono existentes en esta Sucursal que, de no ser reclamados por los titulares o derechohabientes, se ingresarán en el Tesoro Público, según lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero de 1928.

Saldos de cuentas corrientes: Fibicio López Román, 2.503; Juliana Pérez Sanz, 296,97; Encarnación Arellano Gómez, 500, y Adelaido Rodríguez Fernández-Avilés, 435,04.

Depósitos de valores: T. 7252, de 14.000 pesetas, en deuda interior 4 por 100, a nombre de Venancio Ortega Mora (menor) y Felipa Rubio Lázaro.

Toledo, 11 de octubre de 1973.—El Secretario, A. Rodríguez.—3.247-6.

BANCO IBERICO, S. A.

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío del siguiente resguardo de depósito:

Número 522861, comprensivo de una acción Banco Ibérico, S. A., expedido a favor de don Francisco Javier García Ruano Rivali, nudo propietario, y doña María Angeles Rivali Moncalvo, usufructuaria, por nuestra sucursal de Barcelona.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de treinta días desde la publicación del mismo, quedará anulado el citado resguardo y se procederá a expedir otro nuevo.

Madrid, 16 de octubre de 1973.—12.279-C

BANCO IBERICO, S. A.

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío del siguiente resguardo de depósito:

Número 522863, comprensivo de una acción Banco Ibérico, S. A., expedido a favor de don Esteban García Ruano Rivali, nudo propietario, y doña María Angela Rivali Moncalvo, usufructuaria, por nuestra sucursal de Barcelona.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de treinta días desde la publicación del mismo, quedará anulado el citado resguardo y se procederá a expedir otro nuevo.

Madrid, 16 de octubre de 1973.—12.280-C

BANCO DE VIZCAYA

Padecidos errores en la inserción del anuncio del mencionado Banco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 242, de fecha 9 de octubre de 1973, página 19563, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el apartado a) Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses: Donde dice: «Créditos con garantía personal o con garantía real», debe decir: «Préstamos con garantía personal o con garantía real».

En el apartado b) Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años: Donde dice: «Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cual clase», debe decir: «Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase».

E. T. E. I. L. O., S. A.

(En liquidación)

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en su domicilio social el día 6 de noviembre de 1973, a las doce horas en primera convocatoria, o al siguiente día, 7, a igual hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria,

en su caso, para tratar del balance de liquidación final y demás acuerdos relacionados con la liquidación y extinción total de esta Sociedad.

Barcelona, 11 de octubre de 1973.—El liquidador.—3.627-D.

S A E C A

S. A. EXPLOTADORA DE CANTERAS

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a junta general extraordinaria, que tendrá lugar en los salones de la Cámara de Industria, Comercio y Navegación de esta ciudad, calle de Camino, número 1, el día 8 de noviembre, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y el siguiente día y misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Reducción de la cifra de capital a la cantidad suscrita y desembolsada por los señores accionistas y dejación sin efecto de la cifra de capital no suscrita ni liberada. Consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos.
2. Aprobación del acta.

Los señores accionistas que no puedan asistir a la Junta convocada podrán hacerse representar por otro señor accionista mediante comunicación escrita dirigida al señor Presidente del Consejo de Administración con anterioridad a la celebración de la Junta.

San Sebastián, 10 de octubre de 1973.—Por el Consejo de Administración, Rafael Aramburu Durandegui.—3.273-12.

TEN-BEL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, en su reunión del día 25 de agosto de 1973, acordó por unanimidad la fusión de esta Sociedad con «Ten-Bel, S. A.», mediante la absorción de esta última, pasando a «Ten-Bel, S. A.» todo su activo y pasivo, sin que proceda ningún aumento de capital de la Sociedad absorbente ni contraprestación en favor de los accionistas de la Sociedad absorbida.

«Ten-Bel, S. A.», se hace cargo de la totalidad de la plantilla de personal de la absorbida, cuyos derechos serán íntegramente respetados.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de octubre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Michel Albert Huygen.—12.216-C. 2.º 22-10-1973

TEN-BELEX, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, en su reunión del día 25 de agosto de 1973, acordó por unanimidad la fusión de esta Sociedad con «Ten-Bel, S. A.», mediante la absorción por esta última, pasando a dicha Entidad todo el activo y pasivo de «Ten-Bel, S. A.», sin que proceda ningún aumento de capital de la Sociedad absorbente ni contraprestación en favor de los accionistas de la Sociedad absorbida. «Ten-Bel, S. A.», se hace cargo de la totalidad de la plantilla de personal, cuyos derechos serán íntegramente respetados.

—Santa Cruz de Tenerife, 8 de octubre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Michel Albert Huygen.—12.217-C. 2.º 22-10-1973

INDUSTRIAS REVILLA, S. A. (INQUIMESO, S. A.)

REFRAS, S. A.

Anuncio de fusión

Las Sociedades «Industrias Revilla, Sociedad Anónima»; «Inquimeso, S. A.», y «Refras, S. A.», hacen público a los efectos establecidos en los artículos 143 y 145 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, que las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas han acordado la fusión de estas Sociedades, mediante la absorción de «Inquimeso, S. A.», y «Refras, Sociedad Anónima», por «Industrias Revilla, Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación, de las absorbidas y consiguiente transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a «Industrias Revilla, S. A.», haciéndose cargo esta última de todos los derechos y obligaciones de «Inquimeso, S. A.», y «Refras, S. A.».

Soria, 13 de octubre de 1973.—El Administrador Gerente de «Industrias Revilla, S. A.»; Administrador general de «Refras, S. A.»; y Presidente Consejero Delegado de «Inquimeso, S. A.», Emiliano Revilla.—12.363-C. 2.º 22-10-1973

TABACALERA, S. A.

Aviso

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción número 16.283, de fecha 20 de agosto de 1955, extendido a nombre de doña Asunción, doña Justa, doña Julia y doña Angeles del Villar Asensio (para responder a la cláusula quinta, norma primera, contingencia señalada en el apartado A) del testamento otorgado por don Víctor del Villar y doña Elisa Asensio en 2 de junio de 1948 ante el Notario de Estella (don Luciano Laita), comprensivo de seis acciones de esta Sociedad, números 55.891/98, se hace público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado anulando el primitivo y quedando esta Entidad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de octubre de 1973.—El Secretario general, Ursicino Alvarez Suárez.—3.256-5.

PUERTO RICO, S. A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el salón de actos del edificio «Humiaga», calle General Franco, 37, 2.º, de Las Palmas de Gran Canaria, en primera convocatoria, el día 8 de noviembre del presente año, a las siete de la tarde, y, si procediere, en segunda convocatoria, al siguiente día en el mismo local y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de octubre de 1973.—El Vicepresidente en funciones de Presidente del Consejo de Administración, Américo Betes Becerra.—12.385-C.

PEDRO DOMECCQ, S. A.

Vinos y brandies

Esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria de accionistas, en su domicilio de Jerez de la Frontera, calle San Ildefonso, número 3, el día 7 del próximo mes de noviembre, a las doce treinta horas, para tratar del siguiente

Orden del día

Punto 1.º Estudio de diversas propuestas del Consejo de Administración sobre posibles fórmulas para financiar nuevas inversiones de la Sociedad; aprobación, en su caso, de la que pareciere más conveniente, y autorización al Consejo para llevarla a efecto.

Punto 2.º Nombramiento de Consejero, de acuerdo con lo que establece el artículo 34, párrafo tercero, de los Estatutos sociales.

Punto 3.º Aprobación del acta de la Junta.

Podrán concurrir todos los señores accionistas que tengan depositados sus resguardos de acciones en las oficinas de la Sociedad.

En caso de que por falta de quórum no pueda celebrarse esta Junta en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda el día 8 del mes y a la misma hora.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente en Jerez de la Frontera a 17 de octubre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro de Domecq, Marqués de Domecq.—12.388-C.

S. A. NUEVAS INDUSTRIAS VINICOLAS DE OCCIDENTE

(S. A. N. I. V. O.)

Esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria de accionistas, en su domicilio social en Cádiz, calle Beato Diego de Cádiz, 9, el día 7 del próximo mes de noviembre, a las diez horas, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Estudio de diversas propuestas del Consejo de Administración sobre posibles fórmulas para financiar nuevas inversiones de la Sociedad, aprobando, en su caso, la que pareciere más conveniente, y autorizando al Consejo para llevarla a efecto.

Punto 2.º Nombramiento de Consejero.

Punto 3.º Aprobación del acta de la Junta.

Podrán concurrir todos los señores accionistas que tengan depositados sus resguardos de acciones en las oficinas de la Sociedad.

En caso de que por falta de quórum no pueda celebrarse esta Junta en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda el día 8 del mismo mes y a la misma hora.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente en Cádiz a 16 de octubre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Pedro Domecq y Díez.—12.389-C.

IBEROTOURS, S. A.

Convocatoria

Don Enrique Baudry, Presidente del Consejo de Administración, y de acuerdo con los Estatutos de la Compañía y lo prevenido por la Ley Especial de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas de la Compañía «Iberotours, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 6 de noviembre de 1973, a las diez horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, a las diez treinta horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Ratificar la aprobación de las actas de las Juntas generales ordinarias y extraordinarias que puedan estar pendientes del requisito formal de las firmas de los socios y convalidación, en conse-

cuencia, de los acuerdos que se hayan podido tomar en las mismas.

2.º Examen y ratificación, en su caso, de las actas de las Juntas generales ordinarias y extraordinarias que hayan podido ser convocadas con algún defecto de forma, o sin todos los requisitos que señalan los Estatutos y la Ley Especial y convalidación, en consecuencia, de las referidas Juntas generales y de los acuerdos tomados en ellas.

3.º Examen de la gestión social y aprobación, en su caso, de los actos del Consejo.

4.º Nombramiento de Nuevo Consejo de Administración.

5.º Designar la persona o personas que, en nombre de la Sociedad, hagan las manifestaciones de voluntad y otorguen los documentos públicos y privados que sean necesarios para llevar a efecto los acuerdos que se tomen en esta Junta.

6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 19 de octubre de 1973.—12.390-C.

SALVAMENTOS Y RECUPERACIONES MARITIMAS, S. A.

(SAYREMAR)

Por acuerdo del Comité ejecutivo de la Sociedad, se convocan Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas para el próximo día 6 de noviembre de 1973 en nuestros locales, sitos en paseo de la Habana, número 81, de Madrid, a las diecisiete y dieciocho horas, respectivamente, en primera convocatoria, y de no poderse constituir válidamente las Juntas, a las mismas horas del día 7 del mismo mes, en segunda, para tratar de los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

1.º Examen, discusión y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1973.

2.º Propuestas formuladas por el Consejo de Administración sobre resultados.

3.º Nombramiento de censors de cuentas para el próximo ejercicio.

4.º Informe de la Gerencia.

5.º Asuntos varios.

6.º Ruegos y preguntas.

7.º Aprobación del acta de la Junta.

Junta general extraordinaria

1.º Nueva construcción buque de salvamento.

2.º Propuesta de aumento de capital.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de octubre de 1973.—El Secretario del Comité ejecutivo.—12.391-C.

INDUSTRIAS REVILLA, S. A.

INQUIMESO, S. A.

REFRAS, S. A.

Anuncio de fusión

Padecido error en la inserción del anuncio de fusión de las mencionadas Sociedades, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de fecha 20 de octubre de 1973, página 20381, columna primera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «... de las absorbidas y consiguiente tramitación en bloque...», debe decir: «... de las absorbidas y consiguiente transmisión en bloque...».

VALLEHERMOSO, S. A.

Emisión de obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de las facultades que le otorgó la Junta general de accio-

nistas, ha acordado la emisión y puesta en circulación de obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad, con arreglo a las siguientes características:

Nominal de la emisión: 615.000.000 de pesetas, representadas por 615.000 títulos al portador de 1.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, desembolsándose la totalidad del nominal en el acto de la suscripción.

Fecha de la emisión: La suscripción de los títulos se abrirá al público el día 10 de noviembre de 1973, cerrándose en el momento en que quede cubierta.

Tipo de interés: 8,237 por 100, con impuestos a cargo del tenedor, pagadero semestralmente mediante cupones con vencimientos en 30 de junio y 31 de diciembre de cada uno de los años 1974 a 1981, ambos inclusive.

El primer cupón, o sea el correspondiente al 30 de junio de 1974, cubrirá los intereses de seis meses y cincuenta y un días, y su importe será, por consiguiente, de 52,609 pesetas, impuestos a deducir.

Rentabilidad líquida para el tenedor: 6,25 por 100, resultado de deducir al interés bruto el 24 por 100 del Impuesto sobre Rentas del Capital.

Opción de conversión en acciones de la Sociedad: El 30 de junio de cada uno de los años 1974, 1975, 1976 y 1977, los tenedores de las obligaciones tendrán la opción de convertirlas en acciones de la Sociedad, que participarán de los beneficios sociales a partir del día siguiente al de la conversión.

A los efectos del canje, las obligaciones se estimarán por su valor nominal, y las acciones de «Vallehermoso, Sociedad Anónima», por el más ventajoso para el obligacionista de los dos tipos siguientes:

a) El cambio medio de las acciones de «Vallehermoso, S. A.», en la Bolsa de Madrid, durante el trimestre marzo-mayo, inmediatamente anterior a la fecha del canje, disminuido en 25 enteros, aunque en ningún caso por debajo de la par.

b) Los tipos iniciales de 340 por 100, 350 por 100, 365 por 100 y 385 por 100, respectivamente, para cada una de las cuatro sucesivas oportunidades de canje. Caso de que «Vallehermoso, S. A.», efectuase alguna ampliación de capital reservada a los accionistas entre la fecha de emisión de las obligaciones y la de su conversión, al tipo inicial correspondiente, se rebajaría restándole el valor teórico del derecho de suscripción, calculando éste sobre la base del ya citado tipo inicial. El nuevo tipo de canje servirá, a su vez, de base para calcular, en análoga forma, el valor teórico del derecho de suscripción, en caso de segunda ampliación de capital, que se descontará, también, operando así de modo sucesivo en todas las ampliaciones.

Anuncios de canje: Quince días antes de cada oportunidad de canje se publicará en la prensa el tipo de canje resultante de la aplicación de estas normas.

Redondeo de fracciones: Cuando el importe total de las obligaciones presentadas al canje por cada tenedor no permita suscribir un número entero de acciones, valoradas al tipo establecido para el canje, deberá abonarse en metálico el complemento necesario para suscribir la última acción.

Cotización de los títulos: Se solicitará en su día la admisión de los títulos a la cotización de las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao, así como su inclusión en la lista de «Valores de cotización calificada».

Amortización de las obligaciones: En 31 de diciembre de cada uno de los años

1978, 1979, 1980 y 1981 se amortizará la cuarta parte de los títulos emitidos, exceptuándose aquellos que previamente hubiesen ejercitado el derecho de conversión, previo sorteo ante Notario para determinar la numeración de los que deben ser amortizados.

La Sociedad se reserva el derecho de anticipar total o parcialmente esta amortización, una vez transcurridos los plazos concedidos para las cuatro oportunidades de canje.

Derecho preferente de suscripción a favor de los accionistas de «Vallehermoso, Sociedad Anónima»: Los accionistas de «Vallehermoso, S. A.», tendrán derecho preferente para la suscripción de estas obligaciones convertibles, en la proporción de una obligación de 1.000 pesetas nominales por cada nueve acciones que posean.

Los accionistas que deseen hacer uso de este derecho podrán ejercitarlo cursando sus peticiones a través de un establecimiento bancario, en donde previamente deberán depositar sus títulos.

Dado que la emisión se ofrecerá al público el día 10 de noviembre y se cerrará en cuanto esté cubierta, los accionistas que deseen asegurar el ejercicio del derecho preferente de suscripción deberán cursar sus órdenes con anterioridad a la fecha de apertura al público, y de no hacerse así, se entenderá que renuncian al derecho preferente de suscripción, pudiendo la Sociedad disponer libremente de las obligaciones correspondientes para colocarlas en el mercado.

Suscripción de los títulos: La suscripción de los títulos podrá efectuarse en cualquiera de los Bancos:

Urquijo.

Hispano Americano.

Madrid, 20 de octubre de 1973.—El Consejo de Administración.—3.307-5.

IGUALATORIO MALAGUEÑO MEDICO-QUIRURGICO Y DE ESPECIALIDADES, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración del «Igualatorio Malagueño Médico-Quirúrgico y de Especialidades, S. A.», con domicilio en calle de Granada, número 22, 3.º, en Málaga, se convoca Asamblea general extraordinaria, que se ha de celebrar el día 22 de noviembre próximo, en el local del Colegio de Médicos de dicha capital, a las veinte horas, en primera convocatoria, y a las veinte treinta horas del mismo día, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Acordar los trámites para financiar y construir el sanatorio del «Igualatorio Malagueño Médico-Quirúrgico y de Especialidades, S. A.».

2.º Ruegos y preguntas.

Málaga, 18 de octubre de 1973.—El Presidente.—3.672-D.

UNION ELECTRICA DE CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Las Palmas de Gran Canaria, en el domicilio social, calle de Viera y Clavijo, 1, el día 10 de noviembre próximo, a las nueve horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Autorización al Consejo de Administración para la emisión y puesta en circulación de obligaciones simples.
 2.º Aprobación del acta de la Junta.

Las tarjetas de asistencia podrán solicitarse en la Sociedad hasta la hora señalada para la celebración de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de octubre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.371-C.

GALERIAS PRECIADOS, S. A.

Sindicato de Obligacionistas

Emisión mayo 1973

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores obligacionistas a la Asamblea que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad emisora en Madrid, calle de María de Molina, número 54, el día 9 de noviembre de 1973, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 10 de diciembre, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de la gestión del Sindicato.
- 2.º Confirmación del cargo de Comisario.
- 3.º Aprobación del Reglamento Interior del Sindicato de Obligacionistas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 17 de octubre de 1973.—El Comisario, Luis Solana.—12.379-C.

PROMOTORA INMOBILIARIA HORIZONTE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 12 de noviembre, a las doce horas, en el edificio Eurobuilding, calle del Padre Damián, número 22, planta PC (Salón «Sahara»), de Madrid y, en segunda convocatoria, el día siguiente, 13 de noviembre, a la misma hora y en el mismo local, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social, modificación del artículo 5.º de los Estatutos relativo a la cifra del capital social y acuerdos complementarios.
- 2.º Autorización del Consejo de Administración para que pueda dar el destino que estime oportuno a las acciones que no sean suscritas por los actuales accionistas.

3.º Lectura y aprobación del acta de la sesión en la propia Junta.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta general extraordinaria todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones de que sean propietarios. Los señores accionistas podrán hacerse representar en esta Junta general extraordinaria por mandatarios que tengan también la calidad de accionistas, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales. La Sociedad facilitará, en su domicilio social, calle de Serrano, número 1, de Madrid, las tarjetas de asistencia a esta Junta a todos los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 17 de octubre de 1973.—El Consejo de Administración.—12.383-C.

UNION SALINERA DE ESPAÑA, S. A.; SALINAS DEL MEDITERRANEO, S. A.;

APROVECHAMIENTOS SALINEROS, SOCIEDAD ANONIMA, y SALINERA GADITANA, S. A.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134 de la vigente Ley reguladora del Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y normas especiales de la Ley de 5 de diciembre de 1968, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Unión Salinera de España, S. A.»; «Salinas del Mediterráneo, S. A.»; «Aprovechamientos Salineros, S. A.» y «Salinera Gaditana, S. A.», celebradas el día 9 de mayo de 1973, con carácter universales las de las tres últimas, y previa convocatoria legal la de la primera Sociedad, adoptaron en síntesis, con los requisitos y solemnidades legales, los acuerdos de:

1. Aprobar la fusión de «Unión Salinera de España, S. A.», con «Salinas del Mediterráneo, S. A.»; «Aprovechamientos Salineros, S. A.» y «Salinera Gaditana, Sociedad Anónima», mediante la absorción por la primera de las otras tres Sociedades, cuyos patrimonios se transmiten en bloque a la Sociedad absorbente con todos sus derechos y obligaciones, según balances cerrados el día anterior al de la fecha de los acuerdos, sin perjuicio del cumplimiento del requisito de autorización administrativa que para la transmisión de las concesiones mineras exige la legislación especial Minera (hoy, Ley de 21 de julio de 1973), habiéndose acordado también, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 146 de la Ley de 17 de julio de 1951, la disolución de las Sociedades absorbidas «Salinas del Mediterráneo, S. A.»; «Aprovechamientos Salineros, S. A.» y «Salinera Gaditana, S. A.».

2. Declarar que la operación se lleva a efecto sin aumento de capital de «Unión Salinera de España, S. A.», por cuanto esta Sociedad es único socio de las tres absorbidas y disueltas, y sin modificación del objeto social.

3. Aprobar los balances sociales cerrados el día 8 de mayo de 1973.

4. Modificar el artículo V de los Estatutos sociales de «Unión Salinera de España, S. A.», mediante el estampillado de los títulos acciones necesarios para dar cumplimiento a lo que prescribe la legislación de Minas (hoy, el 51 por 100, en virtud del artículo 90 de la Ley de 21 de julio de 1973).

5. Subordinar los anteriores acuerdos a la condición suspensiva de que por la Administración se concedieran los beneficios fiscales que establece el Decreto de 25 de noviembre de 1971 y la Orden de 24 de abril de 1972 sobre concentración e integración de Empresas, y se facultó a los Administradores respectivos para que, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda, determinaran si los beneficios tributarios otorgados cumplen la condición señalada, así como se les autorizaba para llevar a efecto lo necesario para el desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos hasta el otorgamiento de la escritura pública y su inscripción en el Registro Mercantil, en el de la Propiedad o en cualquiera otro público.

En 27 de septiembre de 1973 se dictó la Orden ministerial concediendo las exenciones solicitadas, y la misma ha sido aceptada por los Administradores, por cuanto estiman que se han cumplido los requisitos exigidos por las Juntas generales y que se encuentran dentro de la facultad conferida a los Administradores que, por unanimidad, han podido constatar que con la Orden ministerial referenciada ha quedado cumplido el condicionamiento de los acuerdos, por lo que procede llevar a cabo dentro del plazo concedido por la meritada Orden la instrumentación y ejecución de las operaciones de fusión por absorción.

Por aplicarse a este procedimiento la Ley de 5 de diciembre de 1968, se hace constar expresamente a los efectos de modificación de lo previsto en la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Las personas a las que se refieren los artículos 144 y 145 de dicha Ley podrán ejercer los derechos que les confieren los mencionados preceptos en la forma y plazos que señala el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968.

Barcelona, 20 de octubre de 1973.—Los Administradores de «Unión Salinera de España, S. A.»; «Salinas del Mediterráneo, S. A.»; «Aprovechamientos Salineros, S. A.» y «Salinera Gaditana, S. A.».
 1.º 22-10-1973.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05 257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
 Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:
 España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).